

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL



EDICTO Nº 597

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "KEYLAH ANALIE BROWN -VS- KLC PANAMA LOGISTICS, S.A."-que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia--cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.- Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "KEYLAH ANALIE BROWN -VS- KLC PANAMA LOGISTICS, S.A.", para que alegue el apelante, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-- Notifíquese,---(fdo.)**EUGENIO URRUTIA**---Magistrado Sustanciador---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**----Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de _____del año dos mil veinticinco siendo _____de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

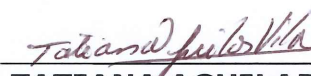


EDICTO N° 598
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**LUIS ANTONIO SALAZAR BETEGON -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A.**"---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**LUIS ANTONIO SALAZAR BETEGON -VS- MANZANILLO INTERNATIONAL TERMINAL PANAMA, S.A.**", para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, hagan sus oposiciones ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador.----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

YL.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO Nº 599

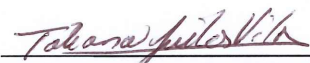
**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por **"DIOMEDES BONILLA DELGADO -VS- RUBEN DARIO JIMENEZ MARTINEZ Y OCTAVIO DEL CARMEN JIMENEZ ORTEGA, RAZÓN COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JIMENEZ"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.---Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"DIOMEDES BONILLA DELGADO -VS- RUBEN DARIO JIMENEZ MARTINEZ Y OCTAVIO DEL CARMEN JIMENEZ ORTEGA, RAZÓN COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JIMENEZ"**, para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes, hagan sus oposiciones ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).---Notifíquese,---(fdo.) **ROSS S.**, Magistrada Sustanciadora---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

EC.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**



**EDICTO Nº 600
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"DOMITILLO HERIBERTO PEREZ MENDIETA -VS- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL R.L. EN LIQUIDACIÓN (COACECS, R.L.)"**----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.---En vista del oficio anterior, suscrito por la Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 927 del Código de Trabajo, se cita y emplaza a la parte demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos ante aquella Sala dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.----Notifíquese,---(fdo.) **TOVARES P.**, Magistrado Sustanciador.---(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.

TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____del mes de _____del año dos mil veinticinco siendo las _____de la _____.

Secretaria Ad-Int.

EC.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

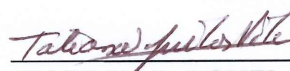


EDICTO N° 601
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"JAHIR ALEXIS JIMENEZ WELSH -VS- AGUASEO, S.A."**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:
"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintiocho de abril de dos mil veinticinco.---Se acepta el Poder Especial presentado y téngase al licenciada **LISBETH RODRIGUEZ MIRANDA**, como apoderada de la parte demandada **AGUASEO, S.A.**, conforme al escrito presentado a foja 62 del expediente.--
Notifíquese.----- (fdo.) **DE ICAZA M.**, Magistrado Sustanciador----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

EC.-